

Panamá, 03 de septiembre de 2023
SINAPROC-DPC-Nota-082

Señor
Weiqiu Luo
Representante del Proyecto
En Sus Manos

Respetado Señor Luo:

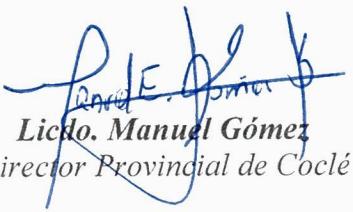
Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la **Finca No. 23109** en la que se pretende realizar la construcción del Proyecto Residencial **El Encanto**, ubicada en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.



Licdo. **Manuel Gómez**
Director Provincial de Coclé

Adjunto: Informe Técnico **SINAPROC-DPC-082**
/MG/lr



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPC-082/ 03-09-2023

C E R T I F I C A C I Ó N



“Residencial El Encanto”

Corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé

03 de septiembre de 2023



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPC-082/ 03-09-2023

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de enero de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general"

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca No. 23109 que a continuación se detalla, y en donde se propone realizar la construcción del proyecto Residencial El Encanto.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca No.	Código de ubicación	Área de proyecto
No. 23109	2501	7 ha + 6798 m ² + 69 dm ²
Propiedades de		
GRUPO VISION RESIDENCIAL, S.A.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Penonomé	Penonomé	Coclé



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPC-082/ 03-09-2023

En la inspección visual realizada a la Finca No. 23109 se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, se describe lo siguiente:

1. El polígono tiene una forma irregular. El mismo se encuentra a un (1) kilómetro de la carretera Panamericana aproximadamente.
2. La topografía del polígono ondulada a medida que se aproxima al cuerpo de agua colindante. Hacia la parte Sureste se observaron algunas laderas, cerca de la quebrada.
3. El polígono a desarrollar colinda con una quebrada pequeña. Esta mantenía muy bajo flujo al momento de la inspección, aguas arriba del polígono a desarrollar. En la parte de colindancia no se observó flujo de agua, solamente algunos arroyos aislados.
4. Hacia la parte en la que se encuentra la quebrada se observó un suelo erosionado y suelto por lo que las laderas pueden llegar a ser inestable.
5. Siempre que se diseñe y construya una terracería segura y drenajes adecuados, no se deberán presentar afectaciones por deslizamientos o inundación dentro del polígono a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Desarrollar el proyecto a una distancia prudente de la quebrada, guardando las servidumbres necesarias.
2. Seguir fielmente las recomendaciones del estudio hidrológico, haciendo énfasis en los niveles de terracería seguros presentados.
3. No construir en las zonas con alta erosión y suelos inestables, sobre todo en la parte más próxima a la quebrada.
4. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
5. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.
6. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
7. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPC-082/ 03-09-2023

8. Realizar una buena ejecución de movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes y sin causar afectaciones a la comunidad vecina.
9. Ejecutar un programa de revegetación y engramado de los taludes para proteger los suelos, evitar la erosión.
10. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
11. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
12. Ser vigilantes que la disposición o descarga final del efluente líquido, no afecte a la comunidad vecina.
13. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
14. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
15. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPC-082/ 03-09-2023

MEMORIA FOTOGRÁFICA

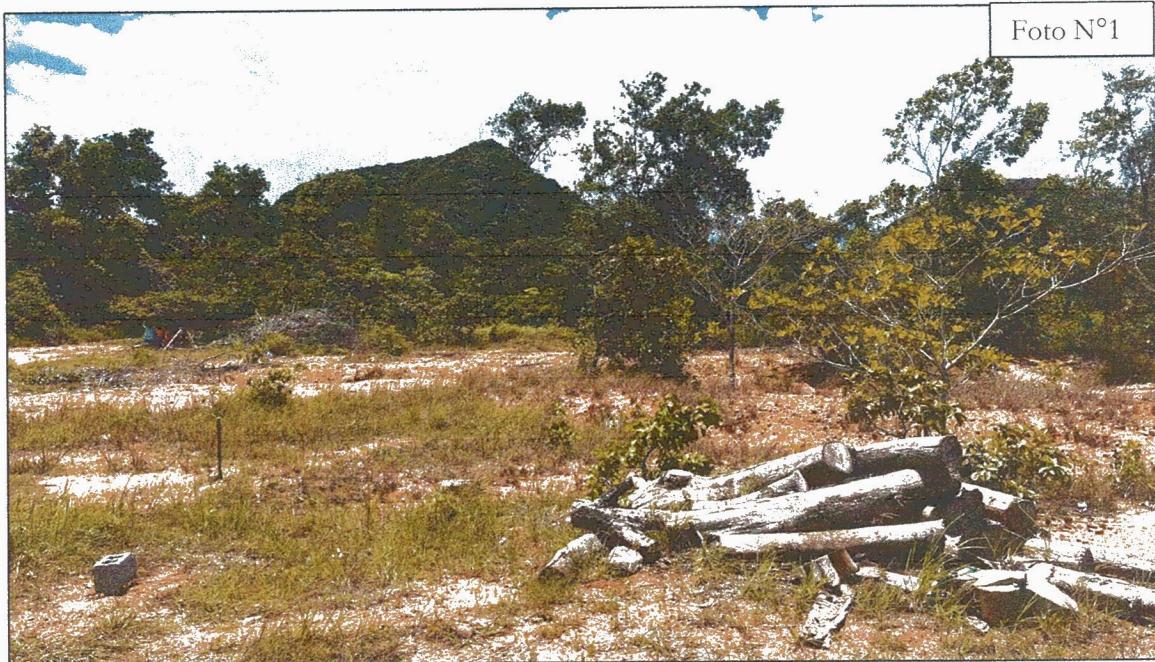


FOTO N°1: Se observa la topografía del terreno y la vegetación.



FOTO N°2: Se observan el tipo de suelo dentro del polígono

